



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

RÍO CUARTO, 29 de julio de 2024.

VISTO, el Expediente Nro. 145825 y la Resolución Decanal Nro.: 274/2024, por la que se otorga el AVAL INSTITUCIONAL para la realización de la actividad "LEÑA SOLIDARIA", y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Decanal Nro.: 274/2024 es Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, se hace necesario ratificar dicha Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro.- Ratificar la Resolución Decanal Ad Referéndum del Consejo Directivo Nro. 274/2024, por la que se otorga el **AVAL INSTITUCIONAL para la realización de la actividad "LEÑA SOLIDARIA", presentada por la Dra. Antonia OGGERO (D.N.I. Nro. 14.574.966)**, Directora del Bosque Autóctono "El Espinal"; ello a desarrollarse el día 05 de julio de 2024, en la Reserva Urbana Bosque Autóctono "El Espinal", en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN Nro.: 230/2024



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 31 de julio de 2024 a las 12:03:33

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2024_230_Rat RDNro274_2024** [4d241b].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARCELA BEATRIZ MORESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.